



Trujillo, 09 de Septiembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

La Carta de renuncia, de fecha 25 de julio de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000035-2024-GRLL-GOB, de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 000224-2024-GRLL-GGR-GRS-IREN-UREHUMA, de fecha 21 de agosto de 2024, el Oficio N°017417-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 23 de agosto de 2024 y el Proveído N° 021441-2024-GRLL-GGR, de fecha 23 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió, entre otros, designar al ECON. *JOSE LUIS QUIROGA TONE*, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN NORTE del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Carta de renuncia, de fecha 25 de julio de 2024, el ECON. *JOSE LUIS QUIROGA TONE* presenta su *RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE* al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “*Dr. Luis Pinillos Ganoza*” - IREN NORTE, por razones estrictamente personales y a su vez, agradece la confianza otorgada;

Que, a través del Oficio N° 000954-2024-GRLL-GRR-GRS-IREN, de fecha 21 de agosto de 2024, la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN – NORTE hace llegar la propuesta a fin que el profesional *JAVIER EDUARDO TUCTO RUIZ* cubra el cargo Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “*Dr. Luis Pinillos Ganoza*” - IREN NORTE en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, para lo cual adjunta el debido informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el Informe N° 000224-2024-GRLL-GGR-GRS-IREN-UREHUMA, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos del IREN concluye “*En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada con los documentos que obran, concluimos que el Sr. Lic. Adm. JAVIER EDUARDO TUCTO RUIZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública*”;

Que, mediante el proveído del visto la Gerencia General Regional dispone la continuación de trámite del expediente conforme a ley, esto es emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme al Informe N° 000250-2024-GRLL-GGR-GRS-IREN-UREHUMA, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos del IREN y remitido por la Dirección General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN – NORTE mediante Oficio N° 000986-2024-GRLL-GRR-





GRS-IREN, de fecha 29 de agosto de 2024, se informa a la letra que “(...) el cargo del jefe de la Oficina de Administración del IREN NORTE, se encuentra denominado como “Director Ejecutivo”, según el manual clasificador de cargos MCC del MINSA; precisando además que conforme a nuestra PAP tiene cargo estructural F-4 para lo cual se anexa el PAP de la institución”;

Que, en ese sentido con Oficio N° 2982-2024- GRLL-GGR-GRS, de fecha 29 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Salud precisa que “De acuerdo al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, delega en los titulares de las Direcciones de Salud (actualmente Direcciones de Regionales de Salud, o Gerencias Regionales de Salud) y de los Institutos Especializados, la facultad y atribución para expedir resoluciones directorales sobre las siguientes acciones de personal: i) Designaciones derivadas de un proceso de concurso, ii) Encargo de funciones, iii) Encargo de puesto, iv) Asignación de funciones de carácter estructural, siempre que el nivel remunerativo sea igual o menor al nivel F-3, en tanto que las acciones de personal que correspondan a los niveles remunerativos F-4 y F-5, serán aprobadas por el titular del pliego.(...) El cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 410 – Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte – IREN NORTE, es un cargo de Confianza, de nivel remunerativo F-4, por consiguiente, corresponde al Gobernador Regional emitir el acto resolutivo de Designación;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia formulada por el Econ. JOSE LUIS QUIROGA TONE al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN NORTE del Gobierno Regional La Libertad y a su vez, designar al Lic. Adm. **JAVIER EDUARDO TUCTO RUIZ** en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “Dr. Luis Pinillos Ganoza” - IREN NORTE, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en los instrumentos de gestión correspondientes, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Salud, Subgerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aceptar**, la renuncia formulada por el Econ. JOSE LUIS QUIROGA TONE al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN NORTE del Gobierno Regional La Libertad designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000035-2024-GRLL-GOB, de fecha 18 de enero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.





Artículo 2°. – **Designar**, a partir de la fecha, al Lic. Adm. **JAVIER EDUARDO TUCTO RUIZ** en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas “*Dr. Luis Pinillos Ganoza*” - IREN NORTE, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°. - **Encargar** al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°. - **Disponer** que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- Disponer que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°. - **Disponer** que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 7°. - **Disponer** que el Econ. JOSE LUIS QUIROGA TONE cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley

Artículo 8°.- Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Salud, IREN NORTE, Órgano de Control Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

